

Unas 300 familias eldenses recibirán la bonificación del alquiler de viviendas públicas durante tres meses

02/04/2020



Estas ayudas beneficiarán a las personas que lo están pasando mal.

La enfermedad COVID-19 y el confinamiento está provocando una **crisis económica debido a parte de la población haya perdido el empleo o visto reducido su sueldo** y, por tanto, **no tenga ingresos ni una forma de hacer frente a los pagos de renta o incluso comida**. Para ayudar a paliar los efectos de esta crisis, **unas 300 familias de Elda van a recibir a partir de este mes de una bonificación durante tres meses del pago del alquiler de las viviendas públicas en las que habitan**.

En concreto, se trata de 181 viviendas del IVVSA situadas en la Plaza Simón Bolívar y 136 viviendas de Emudesa ubicadas en el Polígono Almafrá. En este último caso, la

Concejalía de Vivienda, a través de Emudesa, **va a estudiar cada uno de los cerca de 120 contratos de compraventa con opción a compra para valorar si se aplaza o bonifica el pago de los plazos de los próximos tres meses**. De esta manera, Emudesa equipara a estos usuarios con aquellas personas que se van a beneficiar de un aplazamiento en el pago de sus hipotecas si se encuentran en situación de vulnerabilidad económica a consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por el coronavirus. Todos los interesados pueden ponerse en contacto con Emudesa a través del teléfono **966 989 244** o del correo electrónico emudesa@elda.es.

El edil de Vivienda, **Javier Rivera**, ha señalado que desde que dirige Emudesa ya se han ajustado algunos contratos de compraventa a las familias a las que se les hacía cuesta arriba el pago. Por otro lado, ha destacado que **"la población en estos momentos tan difíciles no debe preocuparse por el alquiler o las hipotecas, que nos llamen y nos podremos a estudiar su caso para ayudarles"**.

La Generalitat ofrece **dos bonificaciones paralelas**. Una de ellas, con carácter extraordinario, es una bonificación durante tres meses del pago del alquiler de vivienda pública para familias en caso de pérdida definitiva de empleo o pérdida temporal (ERTE) de ingresos. La otra, la ordinaria, será una prórroga de la bonificación del alquiler de vivienda pública a personas inquilinas que ya la tuvieran concedida en fecha 14 de marzo de 2020.

Hipotecas y alquileres

El Consejo de Ministros aprobó un paquete de **medidas económicas y sociales para contrarrestar el impacto del estado de alarma**. Sacó adelante una moratoria del pago de hipotecas y alquileres a todos los que están afectados social y económicamente por la COVID-19, así como fórmulas de facilidad de pago. Para las personas que no puedan pagar sus alquileres y no tengan alternativa habitacional, **se suspenden los desahucios de inquilinos** durante seis meses desde la entrada en vigor del estado de alarma y se establece una moratoria de pago. También se renovará automáticamente los contratos de alquiler que venzan en los tres meses siguientes al estado de alarma. Por otro lado, **las empresas no podrán cortar los suministros básicos en la vivienda habitual de ningún ciudadano durante el estado de alarma**.